



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

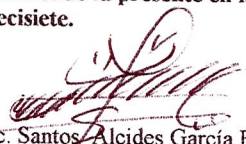


**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** cancelar a Diario COLATINO DE R.L., la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 90.00), por PAGO POR ANUNCIO DE AVISO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP 01/2017/TENAN "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.**

| N°                                   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|--------------------------------------|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1                                    | 1     | PAGO POR ANUNCIO DE AVISO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP 01/2017/TENAN "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." | \$ 90.00        | \$ 90.00        |
|                                      |       | A: COLATINO DE R.L.  |                 | \$ 90.00        |
| <b>TOTAL: Noventa 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 90.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
-Lic: Santos Alcides Garcia Barahona,  
Secretario Municipal









# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Javier Alexander Andrade Gutiérrez, **LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 78.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de (tres Partidos) de Segunda fecha 21/10/2017 y (tres Partidos) de tercera fecha 28/10/2017, de segunda vuelta de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|--|-------|---|-----------------|-----------------|
| 1  | 1     | Pago de arbitraje de (tres Partidos) de Segunda fecha 21/10/2017 y (tres Partidos) de tercera fecha 28/10/2017 de segunda vuelta de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. | \$ 78.00        | \$ 78.00        |
|  |       | A: Javier Alexander Andrade Gutiérrez   |                 | \$ 78.00        |
| <b>TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 78.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA:** contratar los servicios jurídicos de la licenciada **MIRNA LORENA MALDONADO MARTINEZ**, para que realice la legalización de una porción de terreno que será destinado para un **DISPENSARIO**, en Cantón Huiziltepeque, caserío Hacienda Nueva, del municipio de Villa de Tenancingo, **DEL PROYECTO “COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO.** a la vez se le ordena a la Jefe de la U. A. C. I. generar el debido proceso para la contratación para la ejecución del proyecto antes mencionado, para que se le dé continuidad a la ejecución de la compra del terreno para dispensario, proceso que deberá ser dentro del marco de la Ley L. A. C. A. P., Reglamentos y demás leyes anexas y vinculantes al procedimiento para la ejecución del proyecto ante mencionado. También se le giran órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que se aboque al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA)**, a aperturar la cuenta con un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES**, y a la vez haga el respectivo pago de la Compraventa de dicho inmueble, previamente autorizada por el concejo municipal y a la fuente de financiamiento para el desenvolvimiento y el respectivo pago será de la cuenta **COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srío.//”.....**RUBRICADAS”..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides Garcia Barahona,  
Secretario Municipal









# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

**ACUERDA:** CANCELAR a A: NORMA RAQUEL ARAGÓN LÓPEZ, la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 40.00) por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

| Nº                                    | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|---------------------------------------|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1                                     | 1     | Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017) | \$ 40.00        | \$ 40.00        |
|                                       |       | A: NORMA RAQUEL ARAGÓN LÓPEZ   |                 | \$ 40.00        |
| <b>TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 40.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

**ACUERDA:** CANCELAR a A: Sandra Jeaneth Cruz Granados, la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 40.00) por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

| Nº                                    | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|---------------------------------------|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1                                     | 1     | Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017) | \$ 40.00        | \$ 40.00        |
|                                       |       | A: Sandra Jeaneth Cruz Granados  |                 | \$ 40.00        |
| <b>TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 40.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a SUSY ELIZABETH ORTIZ RIVERA la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de octubre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

| N°                                       | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--|-------|---|-----------------|--------------|
| 1  | 1     | Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de octubre 2017) | \$ 270.00       | \$ 270.00    |
|  |       | A: SUSY ELIZABETH ORTIZ RIVERA  |                 | \$ 270.00    |
| TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares |       |   |                 | \$ 270.00    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Edgar Giovanni Sigüenza Iraheta la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo, Tenancingo, Cuscatlán, (Mes de octubre de 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

| N°  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|---|-----------------|------------------|
| 1   | 1     | Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de octubre 2017) | \$ 270.00       | \$ 270.00        |
|   |       | A: Edgar Giovanni Sigüenza Iraheta  |                 | \$ 270.00        |
| <b>TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 270.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ,,ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 400.00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

| CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE |           |                   |                   |                |                |                |                   |                |
|---|-----------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|
| TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL   |           |                   |                   |                |                |                |                   |                |
| FECHA   | KILOMETRS | MOTORISTA         | PLACA DE VEHÍCULO | MEDIO AMBIENTE | FONDOS PROPIOS | NUMERO DE VALE | FIRMA DE RECIBIDO | DESTINO O RUTA |
| 01/09/2017  | 366544    | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 25.00       | 6696           |                   |                |
| 06/09/2017  |           | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 30.00       | 6697           |                   |                |
| 06/09/2017  | 46506     | José Luis De Paz  | 2284              | \$ 45.00       |                | 6698           |                   |                |
| 08/09/2017  |           | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 15.00       | 6699           |                   |                |
| 11/09/2017  |           | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 25.00       | 6700           |                   |                |
| 12/09/2017  | 46809     | José Luis De Paz  | 2284              | \$ 45.00       |                | 9301           |                   |                |
| 12/09/2017  | 367563    | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 25.00       | 9302           |                   |                |
| 18/09/2017  | 367837    | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 25.00       | 9303           |                   |                |
| 20/09/2017  | 47148     | José Luis De Paz  | 2284              | \$ 50.00       |                | 9304           |                   |                |
| 21/09/2017  | 368121    | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 25.00       | 9305           |                   |                |
| 27/09/2017  | 47495     | José Luis De Paz  | 2284              | \$ 40.00       |                | 9306           |                   |                |
| 28/09/2017  | 368387    | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 30.00       | 9307           |                   |                |
| 29/09/2017  |           | Miguel Angel Diaz | 10957             |                | \$ 20.00       | 9307           |                   |                |
|   |           |                   |                   | \$ 180.00      | \$ 220.00      | TOTAL          |                   | \$ 400.00      |

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Gloria Elena Cerros de Efigenio, la cantidad de VEINTIOCHO 25/100 DÓLARES, (\$ 28.25) por suministros alimenticios concernientes en Almuerzos para miembros del Concejo Municipal y miembros de la ADESCO de Cantón Copalchan el día 17-10-2017 (Reunión de Concejo y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública LP 01/2017/TENAN del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                                      | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                       | 15    | Almuerzos para miembros del Concejo Municipal y miembros de la ADESCO de Cantón Copalchan el día 17-10-2017 (Reunión de Concejo y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública LP 01/2017/TENAN del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN) | \$ 1.8833       | \$ 28.25     |
|   |       | A: Gloria Elena Cerros de Efigenio   |                 | \$ 28.25     |
| <b>TOTAL:</b> Veintiocho 25/100 Dólares |       |  |                 | \$ 28.25     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR** a Gloria Elena Cerros de Efigenio la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES, (\$ 15.00)** en concepto de Refrigerios para Taller sobre derechos a la salud a mujeres del Municipio de Tenancingo el día 20-10-2017 , girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

| Nº                                  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|-------------------------------------|-------|---|-----------------|-----------------|
| 1                                   | 25    | Refrigerios para Taller sobre derechos a la salud a mujeres del Municipio de Tenancingo el día 20-10-2017 | \$ 0.60         | \$ 15.00        |
|                                     |       | A: Gloria Elena Cerros de Efigenio  |                 | \$ 15.00        |
| <b>TOTAL: Quince 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 15.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\***RUBRICADAS**\*\*\*\*\* **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES (\$ 4,177.23) a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S. A. de C. V. (CAESS), POR EL CONSUMO DE ENERGÍA NO FACTURADA POR LÍNEAS DIRECTAS ANTES DEL MEDIDOR, por lo que se acordó por parte de la empresa y esta Alcaldía Municipal un plan de pago para un AÑO, concerniente en DOCE cuotas sucesivas, y que se detallan en el siguiente ítem, las cuales deberán cancelarse cada primero de mes, comenzado a partir del día uno de noviembre del corriente año y cancelando la última cuota el uno de octubre del año dos mil dieciocho. Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| CUOTA | AMORTIZACIÓN | INTERÉS | IMP. CUOTA | FECHA      |
|-------|--------------|---------|------------|------------|
| 1     | \$ 348.13    | 0       | \$ 348.13  | 01/11/2017 |
| 2     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/12/2017 |
| 3     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/01/2018 |
| 4     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/02/2018 |
| 5     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/03/2018 |
| 6     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/04/2018 |
| 7     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/05/2018 |
| 8     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/06/2018 |
| 9     | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/07/2018 |
| 10    | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/08/2018 |
| 11    | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/09/2018 |
| 12    | \$ 348.1     | 0       | \$ 348.1   | 01/10/2018 |

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Eugenia Idalia Pineda de Mejía, **LA CANTIDAD DE Un Mil cinco 50/100 dólares (\$ 1005.50)**, en concepto de Pago de Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisa, calzonetas y medias) para equipos de futbol del Municipio de Tenancingo, 3 pelotas de Basketbol y Pelotas #5 Mikasa para Equipos de fútbol del Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº                                     | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL       |
|--|-------|---|-----------------|--------------------|
| 1                                      | 5     | Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisa, calzonetas y medias) para equipos de futbol del Municipio de Tenancingo. | \$ 172.50       | \$ 862.50          |
| 2                                      | 3     | Pelotas de Basquetbol   | \$ 29.00        | \$ 87.00           |
| 3                                      | 2     | Pelotas #5 Mikasa para Equipos de fútbol del Municipio de Tenancingo  | \$ 28.00        | \$ 56.00           |
| A: Eugenia Idalia Pineda de Mejía      |       |   |                 | \$ 1,005.50        |
| <b>TOTAL: Mil Cinco 50/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 1,005.50</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** **COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



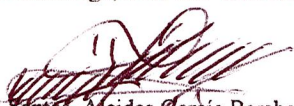
## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR A: COPLASA, S.A. de C.V., la cantidad de CUARENTA Y SEIS 27/100 DÓLARES, (\$ 46.27) en concepto de compra de diversidad de productos que se utizaran como materia prima en el taller de manualidades y bisutería y corte y confección que se imparte por medio de la UNIDAD DE LA MUJER en la Alcaldía Municipal de Villa de Tenancingo, con mujeres de las comunidades de este municipio, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.

| Nº                                    | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO              | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                     | 1     | Aguja para máquina singer 70/9               | \$ 1.250        | \$ 1.25      |
| 2                                     | 2     | Aguja para máquina singer 80/11              | \$ 1.06         | \$ 2.12      |
| 3                                     | 2     | Yardas Back Satin 60" Sandía R131            | \$ 1.50         | \$ 3.00      |
| 4                                     | 2     | Hilo Poli surtido                            | \$ 0.1416       | \$ 0.28      |
| 5                                     | 7     | Yardas Minimat Est Cocina Marcela D31 Morado | \$ 1.70         | \$ 11.90     |
| 6                                     | 0.5   | Mostasilla Silver 6/0 blanca                 | \$ 3.06         | \$ 1.53      |
| 7                                     | 0.5   | Mostasilla Silver 6/0 café                   | \$ 3.06         | \$ 1.5300    |
| 8                                     | 0.5   | Mostasilla Silver 6/0 Azul                   | \$ 3.06         | \$ 1.53      |
| 9                                     | 0.5   | Mostasilla Silver 6/0 Gris                   | \$ 3.06         | \$ 1.53      |
| 10                                    | 18    | Yardas de sabana Est Flores                  | \$ 1.20         | \$ 21.60     |
| TOTAL A: COPLASA, S.A. de C.V.        |       |  |                 | \$ 46.27     |
| TOTAL: Cuarenta y seis 27/100 Dólares |       |  |                 | \$ 46.27     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a SUPER ANDROMEDA, S.A. DE C.V., la cantidad de SESENTA 99/100 DÓLARES, (\$ 60.99) por 9 fardos de salva cola 12 onzas y 4 bolsas de dulces para piñata para niñas, niños y adolescentes de Tenancingo que participarán en la presentación pública del comité local de derecho representantes de niñez y Adolescencia de Tenancingo, el día 31 de octubre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el cual se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE AL ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

| Nº                                   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|--------------------------------------|-------|---|-----------------|-----------------|
| 1                                    | 9     | Fardos de Salva cola 12 Onzas para niñas, niños y adolescentes de Tenancingo que participarán en la presentación pública del comité local de derecho representantes de niñez y Adolescencia de Tenancingo, el día 31 de octubre de 2017 | \$ 5.35         | \$ 48.15        |
| 2                                    | 4     | Bolsas de dulces para piñatas para niñas, niños y adolescentes de Tenancingo que participarán en la presentación pública del comité local de derecho representantes de niñez y Adolescencia de Tenancingo, el día 31 de octubre de 2017 | \$ 3.21         | \$ 12.84        |
|                                      |       | A: SUPER ANDROMEDA, S.A. DE C.V.  |                 | \$ 60.99        |
| <b>TOTAL: Sesenta 99/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 60.99</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **Fondos Propios de Alcaldía Municipal de Tenancingo. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a José Manuel Peña Rosales, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES, (\$ 49.95) por **Compras de varios artículos para diversas funciones en Alcaldía Municipal de Tenancingo.** Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                                     | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--|-------|---------------------------------|-----------------|--------------|
| 1                                      | 1/4   | Anticorrosivo blanco            | \$ 4.00         | \$ 4.00      |
| 2                                      | 2     | Limas Imacasa N°6               | \$ 1.50         | \$ 3.00      |
| 3                                      | 1     | Alicate vikingo                 | \$ 4.00         | \$ 4.00      |
| 4                                      | 1     | Galón de ráfaga                 | \$ 22.00        | \$ 22.00     |
| 5                                      | 1     | Codo con rosca 1/2              | \$ 0.50         | \$ 0.50      |
| 6                                      | 2     | camisas con rosca 1/2           | \$ 0.50         | \$ 1.00      |
| 7                                      | 1     | Cinta Teflón                    | \$ 0.50         | \$ 0.50      |
| 8                                      | 1     | Pega durman                     | \$ 1.50         | \$ 1.50      |
| 9                                      | 1     | Chorro Truper                   | \$ 5.50         | \$ 5.50      |
| 10                                     | 1     | Tapón liso                      | \$ 0.45         | \$ 0.45      |
| 11                                     | 1     | Cierre bellota                  | \$ 1.25         | \$ 1.25      |
| 12                                     | 5     | Paquetes de bolsas 1/2 jardín   | \$ 1.25         | \$ 6.25      |
| A: José Manuel Peña Rosales            |       |                                 |                 | \$ 49.95     |
| TOTAL: Cuarenta y nueve 95/100 Dólares |       |                                 |                 | \$ 49.95     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**; por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a Oscar Israel Reyes, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$ 84.75) en concepto de Revisión de Equipo de Comunicación (Central Telefónica Panasonic Mod. KX-TDA 100D). Por lo que se cancelara de la cuenta **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar de la siguiente manera:

| Nº                                     | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                      | 1     | Revisión de Equipo de Comunicación (Central Telefónica Panasonic Mod. KX-TDA 100D) | \$ 84.75        | \$ 84.75     |
|  |       | A: Oscar Israel Reyes  |                 | \$ 84.75     |
| TOTAL: Ochenta y cuatro 75/100 Dólares |       |  |                 | \$ 84.75     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017 COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 dólares (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Séptima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 04-11-2017 en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|---|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1   | 1     | Pago de arbitraje de torneo relámpago de fútbol masculino organizado por ADESCO de Caserío Las Delicias, Cantón Ajuluco del día 04-11-2017 | \$ 66.67        | \$ 66.67        |
|   |       | A: Luis Ernesto Cerritos Cardona   |                 | \$ 66.67        |
| <b>TOTAL: Sesenta y Seis 67/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 66.67</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 dólares (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Décima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 05-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|---|-----------------|------------------|
| 1   | 1     | Pago de arbitraje de Décima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 05-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. | \$ 216.00       | \$ 216.00        |
|   |       | A: Luis Ernesto Cerritos Cardona  |                 | \$ 216.00        |
| <b>TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 216.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR A: JOSÉ RENÉ CUELLAR ARTIGA, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES, (\$ 500.00) por el suministro de: Almuerzos para maestros de todos los Centros Escolares del Municipio de Tenancingo, como un incentivo a su labor desempeñado durante el año 2017. En el Restaurante Las Cascadas de San Pedro, el día 03 de noviembre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

| Nº                               | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                | 49    | Almuerzos para maestros de todos los Centros Escolares del Municipio de Tenancingo, como un incentivo a su labor desempeñado durante el año 2017. En el Restaurante Las Cascadas de San Pedro, el día 03 de noviembre de 2017. | \$ 10.00        | \$ 490.00    |
| 2                                | 10    | Manteles   | \$ 1.00         | \$ 10.00     |
|                                  |       | A: JOSÉ RENÉ CUELLAR ARTIGA  |                 | \$ 500.00    |
| TOTAL: Quinientos 00/100 Dólares |       |  |                 | \$ 500.00    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal









# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Flor de María Hernández de Sandoval , la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES, (\$ 339.00) por Pago por servicios de Capacitación en diferentes áreas contabilidad y tesorería. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|--|-----------------|--------------|
| 1   | 1     | Pago por servicios de Capacitación en diferentes áreas contabilidad y tesorería. | \$ 339.00       | \$ 339.00    |
| TOTAL: Flor de María Hernández de Sandoval        |       |  |                 | \$ 339.00    |
| TOTAL: Trescientos treinta y nueve 00/100 Dólares |       |  |                 | \$ 339.00    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 9 Acta número 33 de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO.**

Por lo que el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: Cancelar a Mirna Lorena Maldonado Martínez, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES, en concepto del Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble para Dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque, y se cancelará de la cuenta **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.**

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|--|-------|---|-----------------|------------------|
| 1  | 1     | Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble para Dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. | \$ 339.90       | \$ 339.90        |
|  |       | A: Mirna Lorena Maldonado Martínez  |                 | \$ 339.90        |
| <b>TOTAL: Trescientos Treinta y Nueve 90/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 339.90</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistiendo debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS;** El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3º del Artículo 30 del Código Municipal reformado: y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR** A: Mirna Lorena Maldonado Martínez, **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTIDÓS 75/100 DÓLARES (\$222.75) por** Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble en Cantón Corral Viejo, - Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo. del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora.- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**  
-CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|---|-----------------|--------------|
| 1   | 1     | Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble en Cantón Corral Viejo.<br>- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo. | \$ 222.75       | \$ 222.75    |
|   |       | A: Mirna Lorena Maldonado Martínez  |                 | \$ 222.75    |
| <b>TOTAL: Doscientos Veintidós 75/100 Dólares</b> |       |   |                 | \$ 222.75    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. - **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

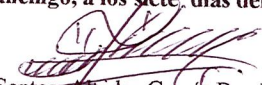
**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta corriente FODES 75 %. 100-170-700550-5

- 1) **PROYECTO: APERTURA DE CALLE EN CASERÍO MASACUAYO, CANTÓN JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

### Nº De cuenta 100-170-700610-2 BFA

| FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | MONTO CARPETA | MONTO DE TRANSFERENCIA | GASTOS BANCARIOS | MONTO DE PROYECTO | MONTO REAL  | REINTEGRO DE FODES 75% | REINTEGRO DEL MONTO ABONADO | ESTADO DEL PROYECTO |
|-----------------|-------------|---------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 22/03/2017      | 15/06/2017  | \$13,257.53   | \$ 12,768.15           | \$ 3.00          | \$12,807.53       | \$12,750.73 | \$ 56.80               | \$ 17.42                    | 100%                |
|                 |             |               |                        |                  |                   |             |                        |                             |                     |

**COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\***RUBRICADAS**\*\*\*\*\* **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta corriente FODES 75 % 100-170-700550-5

- 2) **PROYECTO: CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE PRIMERA AVENIDA, ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA CALLE PONIENTE BARRIO LAS DELICIAS, VILLA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

**Nº De cuenta 100-170-700623-04 BFA**

| FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | MONTO CARPETA | MONTO DE TRANSFERENCIA | GASTOS BANCARIOS | MONTO DE PROYECTO | MONTO REAL  | REINTEGRO DE FODES 75% | REINTEGRO DEL MONTO ABONADO | ESTADO DEL PROYECTO |
|-----------------|-------------|---------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 25/05/2017      | 26/06/2017  | \$23,916.26   | \$ 22,514.87           | \$ 1.30          | \$22,716.26       | \$21,688.70 | \$                     | \$ 826.17                   | 100%                |
|                 |             |               |                        |                  |                   |             |                        |                             |                     |

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.


**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta corriente FODES 75 %. 100-170-700550-5

- 3) **PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2017.

Nº De cuenta:100-170-100626-9 BFA

| FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | MONTO CARPETA | MONTO DE TRANSFERENCIA | GASTOS BANCARIOS | MONTO DE PROYECTO | MONTO REAL  | REINTEGRO DE FODES 75% | REINTEGRO DEL MONTO ABONADO | ESTADO DEL PROYECTO |
|-----------------|-------------|---------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 27/06/2017      | 18/09/2017  | \$24,000.00   | \$ 21,599.94           | \$ 1.30          | \$21,399..94      | \$21,399.94 | \$ 2,600.06            | \$ 198.70                   | 100%                |
|                 |             |               |                        |                  |                   |             |                        |                             |                     |

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta de ahorro FODES 75 % . 340-041641-0

1) **PROYECTO: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº De cuenta 540-009454-7 BAC

| FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | MONTO CARPETA | MONTO DE TRANSFERENCIA | GASTOS BANCARIOS | MONTO DE PROYECTO | MONTO REAL  | REINTEGRO DE FODES 75% | REINTEGRO DEL MONTO ABONADO | ESTADO DEL PROYECTO |
|-----------------|-------------|---------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 09/12/2016      | 13/09/2017  | \$72,909.58   | \$ 62,445.67           | \$ 1.70          | \$64,490.33       | \$59,990.33 | \$ 4,500.00            | \$ 2,453.64                 | 100%                |
|                 |             |               |                        |                  |                   |             |                        |                             |                     |

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR A: JORI, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 34/100 DÓLARES (\$ 1,889.34) por Pago de materiales para construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo, del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

- CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA
- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL       |
|--|-------|---------------------------------|-----------------|--------------------|
| 1  | 10    | Dados de 20x20                  | \$ 0.46         | \$ 4.60            |
| 2  | 591   | Block de 20x20                  | \$ 0.86         | \$ 508.26          |
| 3  | 8     | Quintales de hierro de 1/2      | \$ 39.50        | \$ 316.00          |
| 4  | 4     | Quintales de hierro de 3/8      | \$ 39.00        | \$ 156.00          |
| 5  | 10    | Libras de alambre de amarre     | \$ 0.95         | \$ 9.50            |
| 6  | 95    | Bolsas de cemento cessa         | \$ 8.50         | \$ 807.50          |
| 7  | 6     | Metros de Arena                 | \$ 14.58        | \$ 87.48           |
| A: JORI, S.A. DE C.V.  |       |                                 |                 | \$ 1,889.34        |
| <b>TOTAL: Mil Ochocientos ochenta y nueve 34/100 Dólares</b> |       |                                 |                 | <b>\$ 1,889.34</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

**COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,"Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE MIL SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES (\$ 1,065.40), a JORI, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE: 10 LÁMPARAS DE MERCURIO COMPLETAS; 10 FOCOS DE 175 WATTS; 5 FOCOS DE 80 WATTS; 10 FOTOCELSDAS, para el proyecto AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO        | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|--|-----------------|--------------|
| 1   | 10    | LAMPARAS DE MERCURIO COMPLETAS PHILIPS | \$ 72.00        | \$ 720.00    |
| 2   | 10    | FOCOS DE 175 WATTS                     | \$ 8.95         | \$ 89.50     |
| 3   | 5     | FOCOS DE 80 WATTS                      | \$ 33.28        | \$ 166.40    |
| 4   | 10    | FOTOCELSDAS                            | \$ 8.95         | \$ 89.50     |
|   |       | A: JORI, S.A. DE C.V.                  |                 | \$ 1,065.40  |
| TOTAL: Mil Sesenta y cinco 40/100 Dólares |       |  |                 | \$ 1,065.40  |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo". COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Hugo Alfonso Flores Menjivar, la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 160.00) por Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 03 hasta el 27 de octubre del año 2017. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| N°  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|--|-----------------|------------------|
| 1   | 1     | Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 03 hasta el 27 de octubre del año 2017. | \$ 160.00       | \$ 160.00        |
|   |       | A: Hugo Alfonso Flores Menjivar  |                 | \$ 160.00        |
| <b>TOTAL: Ciento Sesenta 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 160.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a JORI, S.A. DE C.V., la cantidad de CATORCE 88/100 DÓLARES, (\$14.88) por compra de Corvo de 20" con vaina para ser utilizado en situaciones de necesidades en chapodas por la Alcaldía Municipal. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                            | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                             | 1     | Corvo de 20" con baina para ser utilizado en situaciones de necesidades en chapodas por la Alcaldía Municipal. | \$ 14.88        | \$ 14.88     |
| TOTAL A: JORI, S.A. DE C.V.   |       |  |                 | \$ 14.88     |
| TOTAL: Catorce 88/100 Dólares |       |  |                 | \$ 14.88     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a María Magdalena Ventura Aguilar, la cantidad de VEINTE 00/100 DÓLARES, (\$ 20.00) en concepto de Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas Joselyn Abigail García y Perla Tamar García, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                                  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|-------------------------------------|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1                                   | 1     | Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas Joselyn Abigail García y Perla Tamar García, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País. | \$ 20.00        | \$ 20.00        |
|                                     |       | A: María Magdalena Ventura Aguilar   |                 | \$ 20.00        |
| <b>TOTAL: Veinte 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 20.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V., la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 250.00)** en concepto de **PAGO POR ALQUILER DE 2 BAÑOS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR LOS VISITANTES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LOS DIFUNTOS EL DÍA 02/11/2017.** Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|---|-----------------|------------------|
| 1   | 1     | PAGO POR ALQUILER DE 2 BAÑOS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR LOS VISITANTES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LOS DIFUNTOS EL DÍA 02/11/2017 | \$ 250.00       | \$ 250.00        |
|   |       | A: Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V.   |                 | \$ 250.00        |
| <b>TOTAL: Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 250.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Gloria Elena Cerros de Efigenio, la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 50.00) en concepto de pago por Refrigerios (Sandwich y bebida envasada) para participantes de la Asamblea de Elección de Comité Municipal ECS (Educación Comunitaria para La Salud) el día 08 de Noviembre de 2017. En Alcaldía Municipal de Tenancingo. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                              | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------|-------|---|-----------------|--------------|
| 1                               | 50    | Refrigerios (Sandwich y bebida envasada) para participantes de la Asamblea de Elección de Comité Municipal ECS (Educación Comunitaria para La Salud) el día 08 de Noviembre de 2017. En Alcaldía Municipal de Tenancingo. | \$ 1.0000       | \$ 50.00     |
|                                 |       | A: Gloria Elena Cerros de Efigenio  |                 | \$ 50.00     |
| TOTAL: Cincuenta 00/100 Dólares |       |   |                 | \$ 50.00     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





11

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**;por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a EXCLUSIVIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$ 59.95) en concepto de Mantenimiento preventivo de 1 Aire acondicionado Mini Split (limpieza profunda) de Alcaldía Municipal de Tenancingo. y se cancelara de la cuenta **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar de la siguiente manera:

| Nº                                      | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                       | 1     | Mantenimiento preventivo de 1 Aire acondicionado Mini Split (limpieza profunda) de Alcaldía Municipal de Tenancingo. | \$ 59.95        | \$ 59.95     |
|   |       | A: EXCLUSIVIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.  |                 | \$ 59.95     |
| TOTAL: Cincuenta y nueve 95/100 Dólares |       |  |                 | \$ 59.95     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal



1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

2

3



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017**”;por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS**, “por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017**”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES, (\$ 777.78 )** en concepto de Pago de Mano de Obra por reparación de tramos de Calle que conduce a Cantón Hacienda, Nueva antes del Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque, municipio de Villa de Tenancingo. Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, **Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".**

| N°   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|--|-------|--|-----------------|------------------|
| 1  | 1     | Pago de Mano de Obra por reparación de tramos de Calle que conduce a Cantón Hacienda, Nueva antes del Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. | \$ 777.78       | \$ 777.78        |
|  |       | A: José Antonio Urquilla   |                 | \$ 777.78        |
| <b>TOTAL: Setecientos Setenta y Siete 78/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 777.78</b> |


Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".  
**COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""RUBRICADAS"""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....


**NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,“Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 98.00), a José Rodolfo Aragón Aragón, EN CONCEPTO DEMANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO,se cancelara de la cuenta “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.” Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

| Nº                                   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio en calle de cantón el Pepeto frente a lugar conocido como la casona, Cantón El Pepeto, Tenancingo. | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 2                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio en Barrio El Calvario, media cuadra debajo de Villar, Casco Urbano, Tenancingo.                    | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 3                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio frente a casa de Santos Muñoz, Cantón Copalchan, Tenancingo.                                       | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 4                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio frente a torre Claro en Caserío Tablón Abajo, Cantón Rosario Tablón, Tenancingo.                   | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 5                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio en el Parque Municipal Joaquín Garay, Casco Urbano, Tenancingo.                                    | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 6                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio en Caserío María Auxiliadora, Cantón Corral Viejo, Tenancingo.                                     | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 7                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio en frente a casa de Luis Alonso Cartagena, Casco Urbano, Tenancingo.                               | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 8                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio frente a casa de Elena Mejía Álvarez, Casco Urbano, Tenancingo.                                    | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 9                                    | 1     | Reparación de Lámpara de mercurio en Cantón Rosario Perico, Tenancingo.  | \$ 7.00         | \$ 7.00      |
| 10                                   | 5     | Reparación de Lámparas de mercurio en Cantón Santa Anita, Tenancingo.  | \$ 7.00         | \$ 35.00     |
| TOTAL: Noventa y Ocho 00/100 Dólares |       |  |                 | \$ 98.00     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.” COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR** a Carlos Omar Peña Iraheta, la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES**, (\$262.75) en concepto de **Material para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva después del Puente Bailei, Cantón Huiziltepeque, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".**

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|---------------------------------|-----------------|------------------|
| 1   | 3     | Tablas de 5 varas               | \$ 11.75        | \$ 35.25         |
| 2   | 2     | Reglas de 5 varas               | \$ 6.25         | \$ 12.50         |
| 3   | 3     | metros de grava                 | \$ 45.00        | \$ 135.00        |
| 4   | 3     | metros de piedra                | \$ 26.67        | \$ 80.00         |
|   |       | A: Carlos Omar Peña Iraheta     |                 | \$ 262.75        |
| <b>TOTAL: Doscientos Sesenta y dos 75/100 Dólares</b> |       |                                 |                 | <b>\$ 262.75</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal









# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Eugenia Idalia Pineda de Mejía , **LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$ 933.00)**, en concepto de 15 CHALECOS DE FUTBOL , 5 PELOTAS MI CASA # 5, 15 UNIFORMES DE FUTBOL (INTER DE MILÁN), 15 UNIFORMES DE FUTBOL (JUVENTUS), 15 UNIFORMES DE FUTBOL (BENFICA), 15 UNIFORMES DE FUTBOL FEMENINO (BOCA JUNIOR), 1 PAR DE GUANTES DE PORTERO, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| N°  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO            | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|--|-----------------|------------------|
| 1   | 15    | Chalecos fútbol                            | \$ 5.00         | \$ 75.00         |
| 2   | 5     | Pelotas Mikasa #5                          | \$ 28.00        | \$ 140.00        |
| 3   | 15    | Uniformes de Fútbol (Inter de Milan)       | \$ 11.50        | \$ 172.50        |
| 4   | 15    | Uniformes de Fútbol (Juventus)             | \$ 11.50        | \$ 172.50        |
| 5   | 15    | Uniformes de Fútbol (Benfica)              | \$ 11.50        | \$ 172.50        |
| 6   | 15    | Uniformes de Fútbol Femenino (Boca Junior) | \$ 11.50        | \$ 172.50        |
| 7   | 1     | Par de Guantes de Portero                  | \$ 28.00        | \$ 28.00         |
|   |       | A: Eugenia Idalia Pineda de Mejía          |                 | \$ 933.00        |
| <b>TOTAL: Novecientos Treinta Tres 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 933.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que**

firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR** a Carlos Omar Peña Iraheta, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES, (\$ 286.67)** en concepto de 3 Camionadas de Balasto de 6 metros cúbico c/u para calle que conduce de Cantón Corral Viejo a Caserío Hacienda Nueva. Y que servirá de material para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, **para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**.

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|--|-------|--|-----------------|------------------|
| 1  | 3     | Camionadas de Balasto de 6 metros cúbico c/u para calle que conduce de Cantón Corral Viejo a Caserío Hacienda Nueva. | \$ 95.5566      | \$ 286.67        |
|  |       | A: Carlos Omar Peña Iraheta  |                 | \$ 286.67        |
| <b>TOTAL: Doscientos Ochenta y Seis 67/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 286.67</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""RUBRICADAS"""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a María Concepción Vanegas Viuda de Fabián , la cantidad de TREINTA 75/100 DÓLARES, (\$ 30.75) en concepto de Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 21 de septiembre hasta el 12 de octubre del año 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                                   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                    | 1     | Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 21 de septiembre hasta el 12 de octubre del año 2017. | \$ 30.75        | \$ 30.75     |
|                                      |       | A: María Concepción Vanegas Viuda de Fabián  |                 | \$ 30.75     |
| <b>TOTAL:</b> Treinta 75/100 Dólares |       |  |                 | \$ 30.75     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que las personas de nuestro municipio necesitan en momentos de necesidad, y como muestra de ello. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: Ayudar económica con \$20.00 para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas Joselyn Abigail García y Perla Thamar García, quienes padecen de discapacidad visual; Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda erogar de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO:**

| Nº                                  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------------|-------|---|-----------------|--------------|
| 1                                   | 1     | Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas Joselyn Abigail García y Perla Thamar García, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País. | \$ 20.00        | \$ 20.00     |
|                                     |       | A: Maria Magdalena Ventura Aguilar  |                 | \$ 20.00     |
| <b>TOTAL: Veinte 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | \$ 20.00     |

consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Carlos Omar Peña Iraheta, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES, (\$ 188.89) en concepto de Pago de Transporte, carga y descarga de materiales (Grava y 40 bolsas de cemento) desde Casco Urbano hasta calle que conduce a Cantón Hacienda Nueva después de Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. Y que servirá de material para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|--|-------|--|-----------------|------------------|
| 1  | 3     | Metros de grava  | \$ 45.00        | \$ 135.00        |
| 2  | 1     | Pago de Transporte, carga y descarga de materiales (Grava y 40 bolsas de cemento) desde Casco Urbano hasta calle que conduce a Cantón Hacienda Nueva después de Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. | \$ 53.89        | \$ 53.89         |
|  |       | A: Carlos Omar Peña Iraheta  |                 |                  |
| <b>TOTAL: Ciento Ochenta y ocho 89/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 188.89</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
 Lic. Santos Alcides García Barahona,  
 Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 126.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de siete juegos Reprogramados de torneo de Fútbol Masculino del día 15-10-2017 (siete partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº                                      | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                       | 1     | Pago de arbitraje de siete juegos Reprogramados de torneo de Fútbol Masculino del día 15-10-2017 (siete partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.<br>A: Luis Ernesto Cerritos Cardona | \$ 126.00       | \$ 126.00    |
| <b>TOTAL: Veintiséis 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | \$ 126.00    |
|   |       |  |                 | \$ 126.00    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”** **RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”.II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, cancelar a OMAN REYES, la cantidad de SESENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$ 63.00) por la Compra de 2 PARES DE ZAPATOS, y se cancelara de la cuenta “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                                | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|--|-----------------|--------------|
| 1   | 1     | PAR DE ZAPATOS DANY (PARA FATIMA YASMIN MORALES ALFARO)        | \$ 28.00        | \$ 28.00     |
| 2   | 1     | PAR DE ZAPATOS MEDIA BOTA TRACTOR (PARA JULIO BALTAZAR CERROS) | \$ 35.00        | \$ 35.00     |
|   |       | A: OMAN REYES  |                 | \$ 63.00     |
| <b>TOTAL: Sesenta y tres 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | \$ 63.00     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal  
**ACUERDA: CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$68.95)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|---|-----------------|--------------|
| 1   | 1     | <b>PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE:</b><br>Características del Vehículo Asegurado:<br>- Marca y Modelo: NISSAN- N/D<br>- Color: Blanco<br>- Valor compra: \$13, 230.00<br>- Comprado a: N/E<br>- N° Placas: N10957<br>- Año: 2007<br>- Toneladas: 1.5<br>- N° Asientos: 5<br>- Motor: QD32234443<br>- Chasis: JN1CJUD22Z0745349 | \$ 68.95        | \$ 68.95     |
| <b>TOTAL</b>                                |       |   |                 | \$ 68.95     |
| <b>TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares</b> |       |   |                 | \$ 68.95     |

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Novena fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 22-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|-------|---|-----------------|--------------|
| 1   | 1     | Pago de arbitraje de Novena fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 22-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. | \$ 216.00       | \$ 216.00    |
|   |       | A: Luis Ernesto Cerritos Cardona  |                 | \$ 216.00    |
| <b>TOTAL:</b> Doscientos dieciséis 00/100 Dólares |       |   |                 | \$ 216.00    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//**.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A José Manuel Peña Rosales, LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$ 54.40), en concepto de Pago de material para pintar la cancha de basquetbol ubicada en parque Municipal, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|---|-------|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1   | 1     | Galón de pintura amarilla aceite | \$ 12.00        | \$ 12.00        |
| 2   | 1     | Galón de pintura blanca aceite   | \$ 12.00        | \$ 12.00        |
| 3   | 1     | Galón de pintura roja aceite     | \$ 12.00        | \$ 12.00        |
| 4   | 2     | Brochas 4"                       | \$ 1.80         | \$ 3.60         |
| 5   | 2     | Brochas 5"                       | \$ 2.40         | \$ 4.80         |
| 6   | 1     | Galón de Solvente                | \$ 8.00         | \$ 8.00         |
| 7   | 2     | Rollos de tirro                  | \$ 1.00         | \$ 2.00         |
| A: José Manuel Peña Rosales                     |       |                                  |                 | \$ 54.40        |
| <b>TOTAL: Cincuenta y Cuatro 40/100 Dólares</b> |       |                                  |                 | <b>\$ 54.40</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a OFFICE MART, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO TREINTA 22/100 DÓLARES, (\$ 130.22) en concepto de Compra de varios artículos para diversos usos de oficina en Alcaldía Municipal de Tenancingo, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

| Nº                                   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------------------------|-------|---------------------------------|-----------------|--------------|
| 1                                    | 20    | ARCHIBADOR AMPO BÁSICO T-830    | \$ 1.76         | \$ 35.20     |
| 2                                    | 3     | ARCHIVADOR DE PALANCA T835      | \$ 1.84         | \$ 5.52      |
| 3                                    | 20    | RESMAS DE PAPEL BOND T/C        | \$ 3.33         | \$ 66.60     |
| 4                                    | 2     | CLIPS #1 NIQUELADO              | \$ 0.2000       | \$ 0.40      |
| 5                                    | 1000  | SOBRE BLANCO T/O                | \$ 0.0173       | \$ 17.28     |
| 6                                    | 100   | FOLDER TAMAÑO CARTA             | \$ 0.0403       | \$ 4.03      |
| 7                                    | 1     | PLIEGO DE PAPEL GLACIAL         | \$ 1.1900       | \$ 1.19      |
|                                      |       | A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.    |                 | \$ 130.22    |
| TOTAL                                |       |                                 |                 | \$ 130.22    |
| TOTAL: Ciento Treinta 22/100 Dólares |       |                                 |                 | \$ 130.22    |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,** "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 340.00) A José Manuel Peña Rosales, en concepto de Pago de 40 Bolsa de cemento Cessa para reparación de tramos de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva antes del Puente Bailei, Cantón Huiziltepeque, municipio de Villa de Tenancingo. Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**.

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|---------------------------------|-----------------|------------------|
| 1   | 40    | Bolsa de cemento Cessa          | \$ 8.50         | \$ 340.00        |
|   |       | A: José Manuel Peña Rosales     |                 | \$ 340.00        |
| <b>TOTAL: Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares</b> |       |                                 |                 | <b>\$ 340.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//"**.....**RUBRICADAS"**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature or scribble]*



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017";II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017";por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal. ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES, (\$ 574.40) A José Manuel Peña Rosales, en concepto de Pago de: **Materiales para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva después del Puente Bailei, Cantón Huiziltepeque, Municipio de Villa de Tenancingo.** Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, **Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".**

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|--|-------|---------------------------------|-----------------|------------------|
| 1  | 41    | Bolsa de cemento Cuscatlán      | \$ 7.50         | \$ 307.50        |
| 2  | 29    | Bolsas de cemento cessa         | \$ 8.50         | \$ 246.50        |
| 3  | 1     | Cañuela 2x1 chapa 14            | \$ 15.00        | \$ 15.00         |
| 4  | 2     | Libras de clavo 2 1/2           | \$ 0.90         | \$ 1.80          |
| 5  | 4     | Libras de alambre de amarre     | \$ 0.90         | \$ 3.60          |
|  |       | A: José Manuel Peña Rosales     |                 | \$ 574.40        |
| <b>TOTAL: Quinientos Setenta y cuatro 40/100 Dólares</b> |       |                                 |                 | <b>\$ 574.40</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides Garcia Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO;** El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR A: INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 64/100 DÓLARES (\$ 542.64) por Pago de Supervisión del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

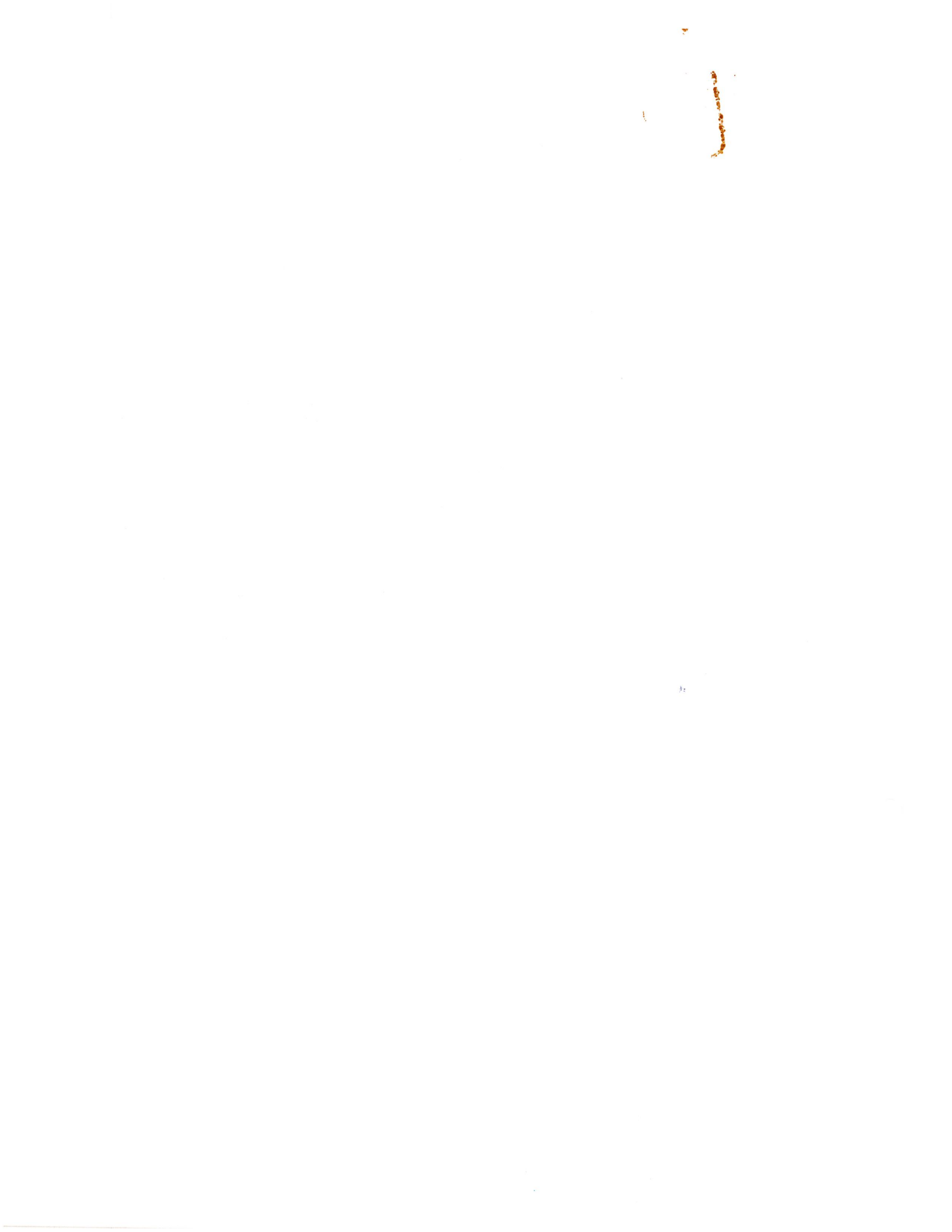
**-CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN CANTÓN CORRAL VIEJO.**

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|--|-------|---|-----------------|------------------|
| 1  | 1     | Pago Supervisión del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.<br>- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora<br>- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo. | \$ 542.64       | \$ 542.64        |
|  |       | A: INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.  |                 | \$ 542.64        |
| <b>TOTAL: Quinientos Cuarenta y Dos 64/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 542.64</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN CANTÓN CORRAL VIEJO. **COMUNÍQUESE.- COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Hugo Alfonso Flores Menjivar, la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES**, (\$ 45.00) en concepto de Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Charla y Toma de Citología a mujeres en Casa Comunal de Cantón Corral Viejo, Municipio de Tenancingo. El Día 07 de septiembre de 2017, y para participantes de la Toma de Citología a mujeres en Caserío Loma Las Delicias, Municipio de Tenancingo. El Día 26 de septiembre de 2017 con mujeres de las comunidades de este municipio, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|---|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1   | 30    | Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Charla y Toma de Citología a mujeres en Casa Comunal de Cantón Corral Viejo, Municipio de Tenancingo. El Día 07 de septiembre de 2017 | \$ 0.75         | \$ 22.50        |
| 2   | 30    | Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Toma de Citología a mujeres en Caserío Loma Las Delicias, Municipio de Tenancingo. El Día 26 de septiembre de 2017                    | \$ 0.75         | \$ 22.50        |
|   |       | A: Hugo Alfonso Flores Menjivar  |                 | \$ 45.00        |
| <b>TOTAL: Cuarenta y cinco 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 45.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Javier Alexander Andrade Gutiérrez, **LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$39.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de Sexta fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 07/10/2017 , cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº   | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|--|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1  | 1     | Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de Sexta fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 07/10/2017 | \$ 39.00        | \$ 39.00        |
|  |       | A: Javier Alexander Andrade Gutiérrez  |                 | \$ 39.00        |
| <b>TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | <b>\$ 39.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, LA CANTIDAD DE **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 07-10-2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán., cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº                            | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                             | 1     | Pago de arbitraje de Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 07-10-2017 en el Municipio de Tenancingo. | \$ 60.00        | \$ 60.00     |
|                               |       | A: Luis Ernesto Cerritos Cardona   |                 | \$ 60.00     |
| TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares |       |  |                 | \$ 60.00     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de octava fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 08-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán., cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

| Nº  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|-------|---|-----------------|------------------|
| 1   | 1     | Pago de arbitraje de octava fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 08-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. | \$ 216.00       | \$ 216.00        |
|   |       | A: Luis Ernesto Cerritos Cardona  |                 | \$ 216.00        |
| <b>TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares</b> |       |   |                 | <b>\$ 216.00</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Gloria Elena Cerros de Efigenio la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES, (\$ 15.00)** en concepto de Refrigerios (Arroz en Leche) para participantes de la Toma de Citología y auto examen clínico de mamografía a mujeres en Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de septiembre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal **Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

| N°                                  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                   | 30    | Refrigerios (Arroz en Leche) para participantes de la Toma de Citología y auto examen clínico de mamografía a mujeres en Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de septiembre de 2017 | \$ 0.50         | \$ 15.00     |
|                                     |       | A: Gloria Elena Cerros de Efigenio   |                 | \$ 15.00     |
| <b>TOTAL: Quince 00/100 Dólares</b> |       |  |                 | \$ 15.00     |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA: PRIORIZAR** La contratación de personal para trabajar en la reparación del bacheo de la calle que conduce del caserío las crucitas al caserío Hacienda nueva y la compra de materiales que se usaran para la reparación de dicha calle en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán y a la vez se le ordena a la Jefe de la U. A. C. I. generar el debido proceso para gestionar lo necesario en materiales a utilizar, previamente autorizada por el concejo municipal y se deja como supervisor de la obra al Segundo Regidor Propietario Mario Nelson Cortez Peña, y la fuente de financiamiento para el desembolso y el respectivo pago será de la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales 2017, Tenancingo. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal













# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO ONCE;** El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR** A: José Agustín Hernández Moya, **LA CANTIDAD DE CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$ 42.50) PAGO POR Materiales para Calle María Auxiliadora 5 BOLSAS DE CEMENTO CESSA:** se cancelara de la cuenta - **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

-CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

| N°  | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL   |
|---|-------|---------------------------------|-----------------|----------------|
| 1   | 5     | Bolsas de Cemento Cessa         | \$ 8.50         | \$42.50        |
|   |       | A: José Manuel Peña Rosales     |                 | \$42.50        |
| <b>TOTAL: Cuarenta y Dos 50/100 Dólares</b> |       |                                 |                 | <b>\$42.50</b> |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta -**CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA EN CASERÍO MARIA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, cancelar a José Manuel Peña Rosales, la cantidad de OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$ 87.50) por la Compra de 10 PARES DE GUANTES DE HULE Y 5 PARES DE BOTAS DE HULE PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LA QUEBRADA EL GUAYABO, y se cancelara de la cuenta “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

| Nº                                    | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                                     | 10    | Pares de Guantes de hule para campaña de limpieza de la quebrada el Guayabo. | \$ 1.75         | \$17.50      |
| 2                                     | 5     | Pares de Botas de hule para campaña de limpieza de la quebrada el Guayabo.   | \$ 14.00        | \$70.00      |
| A: José Manuel Peña Rosales           |       |  |                 | \$87.50      |
| TOTAL: Ochenta y siete 50/100 Dólares |       |  |                 | \$87.50      |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a José Manuel Peña Rosales, la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES**, (\$ 8.00) en concepto de 2 Costaneras de 4 varas para Instituto Nacional Tenancingo. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

| N°                         | CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                          | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------------------------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1                          | 2     | Costaneras de 4 varas para Instituto Nacional Tenancingo | \$ 4.00         | \$ 8.00      |
| TOTAL                      |       | A: José Manuel Peña Rosales                              |                 | \$ 8.00      |
| TOTAL: Ocho 00/100 Dólares |       |  |                 | \$ 8.00      |

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal

